



FORMULARIO DE PETICIÓN DE SEGUNDA PRÓRROGA PARA ENTREGA DE TRABAJO DE TITULACIÓN - POSGRADOS

Por favor, completar la sección 1. y enviar el formulario al director de su programa de posgrado. El formulario solo será procesado si es remitido desde el correo electrónico institucional del estudiante.

1. PETICIÓN DEL ESTUDIANTE

Yo, _____, con código de estudiante _____, del programa _____ solicito la segunda prórroga de un periodo académico ordinario para la entrega de mi trabajo de titulación.

Conozco y acepto que debo entregar mi trabajo de titulación y aprobar el curso de Desarrollo de Trabajo de Titulación dentro del periodo de prórroga. Por lo tanto, deberé cumplir cualquier requisito vinculado a la aprobación de mi trabajo en la fecha que señale la Dirección de mi programa dentro del periodo académico ordinario en que venza la prórroga, y que este periodo corresponde al periodo académico inmediato posterior a aquel de la primera prórroga. También conozco y acepto que se asentará la nota "F" en el curso de Desarrollo de Trabajo de Titulación en el que estoy registrado/a en el semestre _____. Esta nota será excluida del cálculo del GPA en caso de aprobar el curso en esta prórroga.

Declaro que la información proporcionada en este formulario es verdadera. En caso contrario me sujetaré al Código de Honor y Convivencia de la USFQ, así como a las normas y procesos internos y/o externos aplicables. Al enviar este formulario desde mi correo electrónico institucional, reconozco que este mensaje de datos tiene igual valor jurídico que los documentos escritos.

FIRMA DEL ESTUDIANTE: _____

C.C. / PAS.: _____

FECHA (dd/mm/aaaa): _____

2. PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN

Yo _____, en mi calidad de Director/a del programa _____, autorizo la segunda prórroga de un periodo académico ordinario (un semestre regular) para la entrega del trabajo de titulación hasta la fecha _____ (dd/mm/aaaa) del semestre _____.

FIRMA DEL DIRECTOR/A: _____

C.C. / PAS.: _____

FECHA (dd/mm/aaaa): _____

ATENCIÓN: El curso final de titulación establecido por el programa debe ser cursado y aprobado en el último periodo de estudios, es decir en aquel periodo académico en el que el estudiante tiene previsto graduarse. El estudiante que no concluya la unidad de titulación en ese periodo, tendrá un plazo adicional de tres periodos académicos ordinarios para hacerlo. Para cada periodo académico adicional, deberá solicitar la prórroga de la entrega del trabajo a través de un formulario específico. Es responsabilidad del estudiante cumplir con el requisito de titulación dentro del plazo establecido.

La segunda prórroga de un periodo académico regular se otorgará para el periodo ordinario inmediato al de la primera prórroga. El estudiante deberá registrarse en el curso de segunda prórroga de Titulación, que corresponda a su programa. Deberá cancelar el valor de la matrícula y aranceles del curso para el periodo que corresponda, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de Régimen Académico.